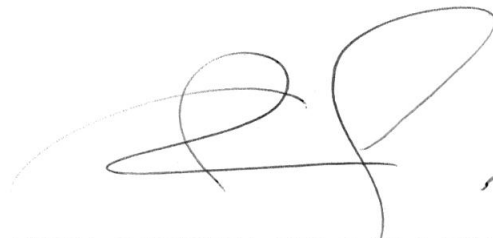
 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIÓN POR ESTADO	Código formato: PVCGF-10-09 Versión: 9.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 9.0
		Página 1 de 1

Nº PROCESO	ENTIDAD	IMPLICADO	PROVIDENCIA	FECHA
80000-003-2018	Secretaría Distrital de Movilidad – S.D.M.	JUAN PABLO BOCAREJO SUECÚN, C.C. No. 79.472.292 de Bogotá	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN ABOGADO	Noviembre 14 de 2018


Hoy quince (15) de noviembre de 2018 se fija a las 08:00 a.m. y se desfija a las 06:00 pm.



CLAUDIA PATRICIA DELGADO TARQUINO
Secretaria ejecutiva - 425
 Dirección Sector Movilidad

Proyectó: Diego Ernesto Martínez Acosta - Contratista
 Revisó y Aprobó: Diana Palomino Salazar - Directora Sector Movilidad (AF)

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
 Radicacion#2-2018-24360 Fecha 2018-11-14 14:54 PRO 1064
 Tercero: (79472292) JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN
 Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR MOVILIDAD
 Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 80000-29823

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	AUTO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Código formato: PVCGF-10-15 Versión: 9.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 9.0 Código documento: PVCGF-10 Versión: 9.0
		Página 1 de 2

PROCESO N° 80000-003-2018

AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN ABOGADO.

(Noviembre 14 de 2018)

La suscrita Directora Sectorial Movilidad (AF), de la Contraloría de Bogotá D.C., en uso de las atribuciones contenidas en la Resolución Reglamentaria 029 del ocho (08) de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Trámite Administrativo Sancionatorio Fiscal y considerando:

Que mediante documento radicado en la Contraloría de Bogotá D.C., bajo el #1-2018-24792 del 24 de octubre del 2018, el doctor Giovanni Andrés García Rodríguez, identificado con C.C. N° 80.240.264 de Bogotá y T.P. N° 155184 del CSJ, en su condición de apoderado del doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún, presentó renuncia al poder a él conferido.

Que mediante documento radicado en la Contraloría de Bogotá D.C., bajo el #1-2018-26758 del 13 de noviembre del 2018, el doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún, confiere poder especial, amplio y suficiente a Héctor Enrique Ferrer Leal, identificado con C.C. N° 73.134.102 de Cartagena y T.P. N°71180, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.


En mérito de lo antes expuesto, éste despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el abogado Giovanni Andrés García Rodríguez, identificado con C.C. N° 80.240.264 de Bogotá y T.P. N° 155184 del CSJ, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura como apoderado del doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al Abogado Héctor Enrique Ferrer Leal, identificado con C.C. N° 73.134.102 de Cartagena y T.P. N°71180, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado del doctor Juan Pablo Bocarejo Suescún, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: Reconocer como abogado suplente al doctor Mauricio Carreño Silva, identificado con C.C. N° 1.030.587.037 y T.P. N° 283358, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	AUTO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	Código formato: PVCGF-10-15 Versión: 9.0
		Código documento: PVCGF-10 Versión: 9.0 Código documento: PVCGF-10 Versión: 9.0
		Página 2 de 2

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PALOMINO SALAZAR
Directora Sectorial Movilidad (AF)

Proyectó: Diego Martínez Acosta - Contratista
Revisó y Aprobó: Diana Palomino Salazar - Directora Sector Movilidad (AF)